

Expediente: 197/25

Carátula: SILMAN NOEMI ESTELA C/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTROS S/ MEDIDA PREPARATORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23273215654 - SILMAN, Noemi Estela-ACTOR/A

20384886222 - RUIZ AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO

90000000000 - RENAULT ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 197/25



H30800113173

AUTOS: SILMAN NOEMI ESTELA c/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°197/25.

Monteros, 22 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 17/12/2025 realizado por el Dr. Firat Juan Manuel:

1- Téngase al Dr. Firat Juan Manuel, como apoderado de RUIZ AUTOMOTORES S.A., en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20-38488622-2, désele intervención de Ley.

2- Por contestado el traslado de la prueba anticipada.

3- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 17/12/2025 - 20384886222 FIRAT JUAN MANUEL -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 358086826 -Monto: 20000-Fecha: 17/12/2025 - 20384886222 FIRAT JUAN MANUEL -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 358086559 -Monto: 1000. AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE COMPROBANTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN -MONTO: 61900.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña: - **Notifíquese** al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- De la oposición formulada por el letrado: **córrase traslado** a la contraria por el término de ley. Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).- **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.